



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 40-2019- 0526-03

Revisada la actuación, se advierte que el presente asunto fue conocido con anterioridad por el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá, autoridad judicial que resolvió la apelación de la sentencia.

Por lo anterior, por secretaría remítase el proceso a la Oficina de Reparto, para que sea abonado al Juzgado 50 Civil del Circuito por previo conocimiento, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM